



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/003/2021.

PARTE

ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada hoy a las trece horas con cincuenta y tres minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta iegroo.juridica@gmail.com, al cual se adjunta en digital el oficio PRE/0778/2021 signado por la maestra Mayra San Roman Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la Oficial de Partes en funciones de este Tribunal; de igual manera ayer, siendo las catorce horas cuarenta y un minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el referido oficio PRE/0778/2021 así como sus anexos, signado por la maestra Mayra San Roman Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintiocho de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Roman Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintiocho de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

referida a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por ser el instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -